22-110046

Falta Det 101(1) 2024/11/21 10:37:00

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E Ejecutivo: JOEL CIRO ALFARO HUA - JOEL ALFARO@BBVA.COM

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Envia	ada	Cuenta de Cargo	
Nrb. Orden	Pianilia	Descripcion	Fecha	Hora		
1120003	PAGO DE PROVEEDORES	SUB CONTR Y ZARANDA	20/11/2024	18:44:45	0011-0262-0100032460	
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso	
3	SOLES	7,950.00	INMED	IATA	ABONOS OK	

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo Fecha y Hora de Ejecución Abonos procesados

Importe cargado por abonos Abonos NO procesados Importe NO abonado

Comisión por Otra Plaza Comisión Interbancaria TOTAL CARGADO 000000165

20/11/2024 - 18:44:45

3

7,950.00 - SOLES

0

0.00 - SOLES 0.00 - SOLES

0.00 - SOLES

7,950.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.ldentidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0814- 0257137223		HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL C	L - 72969991	2,655.00			0	ABONO CORRECTO
<	2	0011-0254- 0100062862		GRUPO CONSULTING E INGENIERIA	R - 20601114888	5,000.00	12		0	ABONO
	3	0011-0619- 0200147834		LOPEZ MALQUI SAIT LUIS	L - 46986311	295.00	-		0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

R : RUC

L: DNI

P: Pasaporte

E : Carnet de Extranjería

M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera		Hora de envío de tu	Hora en que tu op	peración llegará al Banco destino
		operación	Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia	-Interbank -BanBif -GNB -Mi Banco	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	
-Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	-Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana	-Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. A partir de las mismo día úti	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	-CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
Citibank		Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día
Banco de la Nación		Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	otii 🤺



ORDEN DE PAGO N° 0199 - 2024

Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA

LIMA - LIMA - LA MOLINA 20612988774 Teléfono: 044-292713

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA:

03/12/2024

INSTITUCION FINANCIERA:

MN - BBVA

FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA

A LA ORDEN DE:

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC

NRO DE CUENTA:

MN - BBVA 00110254100062862

BENEFICIARIO:

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC

NRO DE CUENTA:

	DETALLE		IM	PORTE
PAGO: ADELANTO POR EL	SUB CONTRATO DE HABILITACIO	N DE FIERRO - ENCOFRADO	S/	5,000.00
TOTAL FACTURA:	S/	10,000,00		
DETRACCION 4%:	s/	10,000.00		
TOTAL DEPÓSITO:	S/	9,600.00		
A CUENTA:	S/	5,000.00		- Y
SALDO	S/	5,000.00	.9	
	37-AU-201-10-20-20-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10			
	TOTAL		s/.	5,000.00

TOTAL GENERAL	s/.	5,000.00
TOTAL GLIVEIVAL	9/.	

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.

JR. PIZARRO 917 CENTRO TRUJILLO TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD **FACTURA ELECTRONICA** RUC: 20601114888 E001-35

Fecha de Emisión

: 04/12/2024

Forma de pago : Contado

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Señor(es)

RUC

: 20612988774

Dirección del Cliente

AV. LA MOLINA 827 URB. SAN : TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-

LIMA-LA MOLINA

Tipo de Moneda

: SOLES

Observación

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario ICBPER	
1.00	UNIDAD	ADELANTO POR EL SUB CONTRATO DE HABILITACION DE FIERRO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD	8474.576	0.00

Valor de Venta de : S/ 0.00 Operaciones Gratuitas

SON: DIEZ MIL Y 00/100 SOLES

Sub Total : Ventas :	S/ 8,474.58
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 8,474.58
ISC:	S/ 0.00
IGV:	S/ 1,525.42
ICBPER:	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	5/ 0.00
Monto de : redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 10,000.00

Información de la detracción

Leyenda:

Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el

Gobierno Central

Bien o Servicio:

030 Contratos de construcción

Medio Pago:

003 Transferencia de fondos

Nro. Cta. Banco de la

Porcentaje de

Nación:

00741754835

detracción:

4.00 Monto detracción: S/ 400.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTANCIA DE DEPÓSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Número de constancia

254090891

Usuario SOL

TERFOUNW

N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)

00741754835

0741734033

Tipo de Cuenta

Cuenta de Detracciones Convencional

Ruc del Proveedor

20601114888

Nombre/Razón Socila del Proveedor

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C

Tipo de Documento del Adquiriente

06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

Número de Documento del Adquiriente

20612988774

Nombre/Razón Social del Adquiriente

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&

Tipo de Operación

01 - Venta de bienes o prestación de servicio

Tipo de Bien ó servicio

030 - Contratos de Construcción

Monto del depósito

S/400.00

Fecha y hora de pago

10/12/2024 16:28:39

Periodo Tributario

202412

Tipo de Comprobante

01 - FACTURA

Número de Comprobante

E001 - 00000035

Numero de Comprobante

6671330573

Número de operación

Número de Pago de Detracciones



NUMERO: 071-2024

RENDICION:

FECHA: 03/12/2024

CONSORCIO TURISTICO
MALECON GRAU C&E

PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC

RUC/DNI: 20601114888

DIRECCION: JR. PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD - TRUJILLO -

TRUJILLO

CONDICIONES DE COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA FORMA DE PAGO: DESPÓSITO MONEDA: SOLES

NUMERO DE CUENTA: 0011-02540100062862 BBVA

DATOS DE ENTREGA

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

LUGAR DE ENTREGA: OBRA

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

RUC: 20612988774

DIRECCIÓN: AV LA MOLINA Nº 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA

MOLINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL	A THEY DE
1	ADELANTO POR EL SUBCONTRATO DE HABILITACION DE FIERRO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD	1	UND	S/	10,000.00	5/	10,000.0
						norman () () () () () () () () () (2
		SUB T	18%		s/.		8,474.
	SON: DIEZ MIL CON 00/100 SOLES	TO			s/.		1,525.4 10,000.0
	NOTE OF THE PROPERTY OF THE PR	SUJE	TO A		SI		
		DETRA	CCIÓN		NO		

NETO A PAGAR A PROVEEDOR	S/	9,600.00
DETRACCION	5/	400.00
TOTAL	S/	10,000.00

ELABORADO POR: BRAYAN RODRIGUEZ GUANILO

ADMINISTRACION

Consorcio turistico malecon grau c&e ruc : 20481249172 av la molina n° 827 urb. Santa felicia 1ra etapa $\,$ lima - lima - la molina



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HABILITACION DE FIERRO Y ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA

Conste por el presente documento el contrato de **Precios Unitarios** por la ejecuciónde **OBRA** que celebran:

De una parte, CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E, con RUC Nº 20612988774, con domicilio en Av La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Victoria, representado por el Sr. RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER, identificado con DNI Nº 70470143; quien en lo sucesivo se le denominará LA EMPRESA y de la otra parte GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C, con RUC 20601114888, con domicilio legal en JR. PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO, que en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; dentro de los términos y condiciones en la clausulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

LA EMPRESA: es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, dedicada entre otras actividades a la construcción y ejecución de diversos proyectos civiles y ha sido contratado para ejecutar la obra denominada : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

EL CONTRATISTA: es una empresa especializada en la ejecución de obras de edificación, quien cuenta con la mano de obra especializada, equipos y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

En cuanto a lo expresado en la cláusula anterior LA EMPRESA bajo el régimen de los dispositivos vigentes de la Industria de la Construcción Civil, Subcontrata los servicios de Movimiento de Tierra del CONTRATISTA para la ejecución de la partida según anexo 01 que se detallan:

Item	Descripcion de la Partida	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Parcial	
2	ESTRUCTURAS					
2.02	OBRAS EXTERIORES	1			••••••	
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	<u> </u>				
02.02.03.02	SOBRECIMIENTOS REFORZADOS	1		-		
02.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN SOBRECIMIENTOS	m2	1,566.65	69.90	109.508.84	
02.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	8,716.99	1,67	14,557,37	
02.02.03.03	MUROS DE CONTENCION	1				
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN MUROS DE CONTENCION	m2	2,433.78	69.90	170,121,22	
02.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	29,906.10	1,67	49,943.19	

TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA declara que conoce el alcance de los servicios contratados y que ha examinado cuidadosamente y a cabalidad los planos y especificaciones técnicas, y que cuenta con la experiencia y el personal especializado en cantidad suficiente para el servicio de los trabajos contratados.

El CONTRATISTA declara que ha inspeccionado y estudiado el lugar donde está ubicada la obra, así como sus alrededores y vías de acceso, y manifiesta que las condiciones correspondientes son adecuadas para el desarrollo de los trabajos contratados.

CUARTA: MONTO CONTRACTUAL





TOUNMALECON GRAU C & E

El monto del contrato por precios unitarios es de S/ 1.67 por kg en habilitación de fierro y S/ 69.90 en encofrado y desencofrado de madera, precio no incluye los s impuestos de ley.

OUINTA: DE LA CONTRAPRESTACION

QUINTA: DE LA CONTRAPRESTACION

Las partes conviene que la contraprestación que LA EMPRESA pagara a EL

CONTRATISTA a todo costo por metro cubico terminado.

SEXTA: FORMA DE PAGO

La contraprestación del servicio será mediante pagos por trabajo concluido previa emisión de conformidad de la supervisión de los trabajos realizados y la suscripción de la valorización correspondientes que sustenten la conformidad del trabajo realizado.

La conformidad de los trabajos será mediante la elaboración de la valorización suscrito por el Residente de Obra, y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado por el mismo. El mismo será validado por el área correspondiente de la oficina central de la empresa, en este caso por el ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, en concordancia con el cálculo de la valorización presentada.

La valorización deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Documento físico debidamente sustentado del cálculo del monto valorizado el cual deberá estar suscrito en cada una de sus páginas por el Residente de Obra y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado.
- b) Comprobante de pago (FACTURA)
- c) Algún otro documento que sustente los trabajos efectuados, mapeos, fotografías, etc.

El contratista está obligado a suscribir la valorización que sustente el pago de la prestación realizada verificado en obra por el Residente de Obra. Caso contrario no se podrá generar los pagos correspondientes.

Para todos los casos, el pago de la contraprestación será como máximo 10 días hábiles después de haber cumplido con los requisitos correspondientes.

SEPTIMA: CUENTAS BANCARIAS

EL CONTRATISTA declara de todas las transferencias por concepto de pagos por la contraprestación brindada, según valorización del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

N° CUENTA BBVA 0011-02540100062862

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

La culminación de la primera fase de ejecución será de 45 días calendarios, contados a partir del día que la maquinaria inicio sus operaciones de ejecución de obra, las siguientes fases se desarrollaran según cronograma de obra, establecido por el área técnica.

El proyecto tiene como un plazo contractual de 14 meses de la cual las fases serán programadas por el área técnica,

asimismo, LA EMPRESA podrá resolver unilateralmente y de manera automática el contrato antes del vencimiento del plazo previsto ante el incumplimiento de lo indicado en los planos y especificaciones técnicas, debiendo comunicar su decisión y la fecha prevista para su efectiva resolución. En este caso, LA EMPRESA abonará a favor de EL CONTRATISTA la retribución pactada por los servicios prestados hasta dicho momento.



La utilización de la presente cláusula, no genera obligación indemnizatoria alguna a cargo de LA EMPRESA, en favor de EL CONTRATISTA.

NOVENA: RESOLUCION DE CONTRATO

- i. LA EMPRESA podrá resolver el contrato a su sola decisión, de forma unilateral, de modo incondicional, de manera automática y sin emitir causal alguna en el momento que lo estime conveniente, ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, o algún otro que perjudique la ejecución del objeto contractual o a LA EMPRESA, no pudiendo EL CONTRATISTA alegar daño emergente ni lucro cesante ni ningún tipo de daño o perjuicio causado por la resolución intempestiva del presente contrato.
- ii. En caso de que LA EMPRESA decidiera poner fin al presente contrato, quedará obligado, a pagar a EL CONTRATISTA la retribución proporcional correspondiente según el avance del servicio a la fecha de resolución.
- Queda claramente establecido que la resolución del presente contrato operará por la sola declaración de LA EMPRESA, operando de modo inmediato la conclusión de contrato y la cesación de todos sus efectos por lo que EL CONTRATISTA no podrá reclamar absolutamente nada más allá a lo establecido en el presente contrato
- iv. Asimismo, LA EMPRESA no asumirá ninguna responsabilidad más allá de la pactada este contrato ni tampoco la responsabilidad extracontractual o contractual de EL CONTRATISTA.

DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES

- i. **EL CONTRATISTA** se obliga a:
- Suministrar los equipos y prestar los servicios, objeto del presentecontrato por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales
- Contar con personal técnico y especializado para la prestación del servicio materia del presente contrato, asumiendo, de forma exclusiva, la dirección del mismo. Sin perjuicio de ello, el trabajo se deberá ejecutar de acuerdo al Anexo Nº 01, así como cualquier documentación criteriosa de carácter técnico que permita la ejecución de la presente prestación, sin alterar los costos establecidos en la cláusula cuarta correspondiente al monto contractual a favor ni en contra de ninguna de las partes.
- Proporcionar el personal en cantidad suficiente para cumplir con los programas de avance, calidad y seguridad de los trabajos.
- Cumplir con el avance de las actividades previas necesarias a fin de que EL CONTRATISTA, pueda cumplir cabalmente con la prestación a su cargo.
- Tendrá que cumplir con la compra y uso de Epps correspondientes (Bota, Chaleco, y Guantes).
- Proveer alimentación y alojamiento a su personal.
- Transporte de su personal a la zona donde se van a ejecutar los trabajos.
- Contar con personal calificado/encargado en campo para las coordinaciones de sus requerimientos con un plazo mínimo de 01 semana.
- Adquirir el SCTR de su personal





Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información que solicite con referencia a la obra según anexo detallado

DECIMO SEGUNDA: FUERO DE CONTROVERSIAS

Las partes se someten expresamente a los Jueces y Tribunales de la provincia d Pacasmayo. El cambio de domicilio no afecta el sometimiento de las partes a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales antes mencionados.

En señal de conformidad se firma por duplicado, el el distritito de Pacasmayo, 19 de noviembre del año 2024.

CONSURCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA

EL CONTRATISTA
GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC
RUC: 20601114888,

LA EMPRESA CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

RUC: 20606234296